



**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
REYNOSA, TAMAULIPAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 04/2021**

Esta RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO 04/2021 emana de las actividades realizadas por dicho Comité durante la Sesión Ordinaria 04/2021; donde se analizó la propuesta emitida por la Gerencia Técnica y Operativa en torno a la Solicitud de Información Pública SI-007-2021, foliada 00117221 por la Plataforma Nacional de Transparencia.

La presente resolución ha sido emitida tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el **23 de Febrero** del dos mil veintiuno, el C.

, formulo solicitud de información ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de solicitud **SI-007-2021** con el folio **00117221**, por medio del cual requirió lo que a continuación se transcribe textualmente:

Buenas tardes, solicito de la manera más atenta información sobre el proyecto de introducción del drenaje en el asentamiento humano Col. Valle Escondido, de Reynosa Tam. Gracias.

Documentación anexa: Solicitud de información a ITATI sobre INTRODUCCION DE DRENAJE en Valle E.docx.

Solicito de la manera más atenta información por escrito, inherente a la solicitud del servicio público de drenaje en el asentamiento humano conocido como Col. Valle Escondido de Reynosa Tamaulipas.



- 1.- Fecha exacta de la solicitud de drenaje a la COMAPA para la Col. Valle Escondido de Reynosa Tamaulipas.
- 2.- Nombre de quien o quienes solicitan el servicio de drenaje a COMAPA de Reynosa Tam. Para la col. Valle Escondido.
- 3.- Con que documentos acreditaron la propiedad del asentamiento Col. Valle Escondido los solicitantes del servicio de drenaje?
- 4.- Con que documentos acreditaron la propiedad de los lotes dentro del asentamiento Valle Escondido, los solicitantes del servicio de drenaje?
- 5.- Quienes y que departamento de gobierno autorizaron los fondos para la introducción de la obra de servicio de drenaje en la Col. Valle Escondido?
- 6.- Quienes pagaran el drenaje para la Col. Valle Escondido?
- 7.- Cuanto costara la obra de drenaje que se pretende introducir en la Col. Valle Escondido?
- 8.- COMAPA meterá la obra del drenaje en la Col. Valle Escondido?
- 9.- Con que documentos los solicitantes dieron cumplimiento a los requisitos de documentación que pide COMAPA para la introducción de una obra de drenaje por tratarse de un asentamiento humano y refiriéndome en este caso en particular a la col. Valle Escondido?
- 10.- Cuales permisos le otorgó Obras Publicas de Reynosa a la COMAPA para la introducción de drenaje en la Col. Valle Escondido?
- 11.- Que servidor público de Obras Publicas de Reynosa autorizó a COMAPA la implementación del drenaje en la Col. Valle Escondido?
- 12.- Con cuales permisos y autorizaciones municipales y estatales cuenta la Col. Valle Escondido de Reynosa Tam como fraccionamiento que COMAPA tenga en su poder para introducir el servicio de drenaje en el asentamiento humano Col. Valle Escondido?
- 13.- Esta regularizada la Col. Valle Escondido de Reynosa para que COMAPA autorize la introducción del drenaje en la Col. Valle Escondido?

C. A. Barro

M



14.- Cuenta la COMAPA con el Dictamen de Ausencia de Riesgo de la Col. Valle Escondido para poder autorizar la introducción de drenaje en este asentamiento humano?

15.- El Sr. Jesús Ma Moreno gerente actual de la COMAPA de Reynosa a autorizado la introducción del drenaje en la Col. Valle Escondido?

16.- Se encuentra dentro de los proyectos de la COMAPA la introducción del drenaje en la Col. Valle Escondido?

17.- Es del conocimiento de la COMAPA de Reynosa Tam que el asentamiento humano Col. Valle Escondido no es una expropiación del gobierno y pertenece a un particular?

16.- Solicito muy atentamente se expida a mi costa copia certificada del expediente completo que conforma la solicitud del drenaje para el asentamiento humano Col. Valle Escondido de Reynosa Tam.
Muchas gracias.

Derivado de la presente situación que guarda el expediente, se procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas que integran el organismo, de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 146, numeral 2, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



SEGUNDO. - Que el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas, determina cuando la información deba ser clasificada, el Comité de Transparencia, expedirá una resolución que confirme la clasificación de la información.

Graciela A. Barrera

TERCERO. - Que en su oficio JRHB-164/2021, la Gerencia Técnica y Operativa de este Organismo descentralizado, determinó que lo requerido a través de la solicitud de información SI-007-2021, con número de folio 00117221:

Solicito de la manera más atenta información por escrito, inherente a la solicitud del servicio público de drenaje en el asentamiento humano conocido como Col. Valle Escondido de Reynosa Tamaulipas.

[Firma]

Para lo cual la Gerencia Técnica y Operativa, en su oficio JRHB-164/2021, realizó la fundamentación y motivación siguiente:

Por este medio del presente y en respuesta al oficio del día 23 de Febrero del presente año con número UT/12/2021.

Me permito comentar que este asentamiento humano denominado col. Valle Escondido, no ha tramitado ante este organismo factibilidad de servicios alguna, por tal motivo **no contamos** con la información solicitada, (la factibilidad de servicios incluye los proyectos de infraestructura).

CUARTO: En relación a lo anterior, se estima que es correcto el actuar de la Gerencia Técnica y Operativa, **al determinar cómo inexistencia** de la información requerida mediante la solicitud de información SI-007-2021 con número de folio 00117221.



En consecuencia en la parte resolutive de este fallo, se confirma el contenido de los oficios JRHB-164/2021, quedando debidamente fundada y motivada por cuanto hace a la información antes referida.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 67, fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Comité de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet de la COMAPA de Reynosa, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quién le represente, tal como lo impone el artículo 3, fracción XXXVI; fracción 111, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

RESUELVE

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** la determinación de la "DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA" de la información planteada por la Gerencia Técnica y Operativa, según lo dispuesto en el considerando CUARTO.

SEGUNDO. - Se requiere a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** el Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.



AYUNTAMIENTO
REYNOSA
2018 - 2021



Ciro A. Ibarra Z

C. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Crisoforo Cuecuecha Rodriguez

C. CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Ricardo Chapa Villarreal

C. RICARDO CHAPA VILLARREAL
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS